La Gerencia de Administración y Servicios (GAS), de la Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68, fracciones II y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 3º, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 67, 68, 69 y 70, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la "LGPDPPSO") y numerales 9, fracción II, 11, fracción II, 15 y 26 al 45 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo sucesivo los "Lineamientos"), se pone a disposición de los usuarios el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1. Denominación del Responsable del tratamiento de sus datos personales

Gerencia de Administración y Servicios, de la Dirección Corporativa de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

2. Domicilio del "Responsable"

Río Ródano No. 14, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06598, Ciudad de México.

3. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

Los datos personales que recabe el "Responsable" en el ejercicio de sus funciones, se utilizarán para efectos de identificación, contacto o notificación a las personas físicas o morales con las que interactúe, vía telefónica, por escrito, correo electrónico o físicamente, para asegurar la administración del capital humano respecto a contratación, salarios y prestaciones, seguridad social, recursos materiales, o cualquier otro sistema de administración de recursos humanos en particular del sector eléctrico. El "Responsable" recabará los datos para las siguientes finalidades:

a) Elaborar gafetes de identificación de los trabajadores activos y jubilados, con la finalidad de proporcionar al trabajador un medio de identificación personal.

b) Mantener actualizados y resguardados los expedientes de personal del Corporativo de la CFE, con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos establecidos en esta materia.

c) Recibir y cotejar la documentación requerida por los aspirantes propuestos para ocupar plazas vacantes en el Corporativo de CFE, a las que se brinda apoyo administrativo, con el propósito de verificar que el aspirante cumpla con los requisitos establecidos para su contratación.

d) Procesar los registros de entrada y salida del personal del Corporativo de la CFE.

e) Elaborar y tramitar las credenciales de los acreedores alimentarios, con la finalidad de que estas personas estén en posibilidad de realizar el cobro correspondiente.

f) Atender las solicitudes de información por parte de la ciudadanía a través del INAI, para dar cumplimiento a lo establecido en materia de Transparencia.

g) Afiliar en el régimen obligatorio del Seguro Social a todos los trabajadores del Corporativo de la CFE y a sus beneficiarios, para recibir los beneficios que otorga la Ley del Seguro Social, en sus Artículos 12, 15 y 84.

h) Comprobar la custodia y guarda de los expedientes de los trabajadores, en lo relativo a la documentación afiliatoria al IMSS.

i) Relacionar y comprobar el envío de expedientes a los almacenes de concentración de personal que causa baja a fin de cumplir con la normatividad establecida en la materia.

4. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para las finalidades señaladas, se recabarán los datos personales siguientes: I) Nombre de la persona; II) Domicilio; III) Edad; IV) Dirección Electrónica; (V) Clave Única de Registro de Población (VI) Registro Federal de Contribuyentes; VII) Fotografía; (VIII) Huella digital; IX) Firma; (X) teléfono; XI) Datos de beneficiarios.

Ninguno de los anteriores corresponde a datos personales sensibles, de acuerdo con el artículo 3, fracción X de la LGPDPPSO.

5. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

Los datos personales recabados, no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular, cuando dichas transferencias se encuentren en los supuestos del artículo 22, todas sus fracciones, de la LGPDPPSO.

6. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Artículos 1° cuarto párrafo, 16,17,18,19, 20, 25, 26, de la LGPDPPSO, Artículos 23, 24 y 25 de la LGTAYP, así somo el numeral 9, fracción II de los Lineamientos, así como todos los correlativos de la materia.

7. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

Contactar con el Mca. Eduardo Hernández Trillo, de la Gerencia de Administración y Servicios, cuyas oficinas se ubican en la calle Río Ródano No. 14 piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06598, en la Ciudad de México, o a través del correo electrónico gerencia.administracion@cfe.mx, para manifestarse respecto a lo señalado en los numerales 5 y 6 que anteceden.

8. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO (derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales)

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del "Responsable", mediante escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo el "INAI"). El procedimiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO, así como en los numerales del 73 al 107 de los Lineamientos, de conformidad con lo siguiente:

a) Requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- Dirigida al área y entregada conforme a lo señalados en el numeral 7 que antecede.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

b) Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

Los mismos se encuentran establecidos en el párrafo octavo del artículo 52 de la LGPDPPSO, que señala lo siguiente:

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse por escrito en formato libre o medios electrónicos o cualquier otro que para el efecto establezca el INAI.

c) Los formularios, sistemas y otros medios simplificados que, en su caso, el Instituto hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO.

Los formularios que ha desarrollado el INAI para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su portal de Internet (www.inai.org.mx), en la sección "Protección de Datos Personales" / "¿Cómo ejercer el derecho a la protección de datos personales? / "Formatos" / "Sector Público".

d) Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 90 de los Lineamientos, la respuesta adoptada por el "Responsable" podrá ser notificada al titular directamente en el domicilio señalado por el mismo, previa acreditación de su identidad y, en su caso, de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial, o por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado, en cuyo caso no procederá la notificación a través de representante para estos últimos medios.

e) La modalidad o medios de reproducción de los datos personales.

Según lo dispuesto en el numeral 92 de los Lineamientos, la modalidad o medios de reproducción de los datos personales será a través de consulta directa, en el sitio donde se encuentren, o mediante la

expedición de copias simples, copias certificadas, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales u holográficos, o cualquier otra tecnología que determine el titular.

f) Los plazos establecidos dentro del procedimiento -los cuales no deberán contravenir los previsto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la LGPDPPSO- son los siguientes:

El "Responsable" deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el "Responsable" deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 52 de la LGPDPPSO, y el "Responsable" no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el INAI para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando el "Responsable" no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el "Responsable" competente.

Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, el "Responsable" deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el "Responsable" haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.

En el caso en concreto, se informa que no existe un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO en relación con los datos personales que son recabados con motivo de la operación del Sistema de Alertas de Consultas Públicas.

g) El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el INAI en caso de estar inconforme con la respuesta.

El referido derecho se encuentra establecido en los artículos 103 al 116 de la LGPDPPSO, los cuales disponen que el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrán interponer un recurso de revisión ante el INAI o la Unidad de Transparencia del "Responsable" que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta.

El procedimiento implementado para el ejercicio de dichos derechos inicia con la presentación de la solicitud respectiva, cuyo formato (en caso de no optar por un escrito libre), e información respecto de los plazos en los que será atendida, los podrá obtener en el Departamento de Transparencia del "Responsable", mismo que puede contactar en la dirección indicada en el punto 9 del presente aviso de privacidad.

9. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Respecto al tratamiento de los datos personales o en relación con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, podrá dirigirse a la Unidad de Transparencia de la CFE ubicada en Av. Paseo de la Reforma no. 164, planta baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

10. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad

La Gerencia de Administración y Servicios, se reserva el derecho de modificar el presente Aviso Integral de Privacidad como estime conveniente para cumplir con cambios o reformas a la legislación sobre protección de datos, o con la normativa interna.

Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en el apartado de consultas públicas del portal de internet del "Responsable".

11. Procedimiento para que el titular, en su caso, revoque su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales

En cualquier momento, el titular puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado al "Responsable" para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que el titular tenga en cuenta que no en todos los casos procederá la solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que, es posible que por alguna obligación legal se requiera seguir tratando sus datos personales. Así mismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se le pueda seguir prestando el servicio que solicitó, o la conclusión de su relación con el "Responsable".

El titular para revocar su consentimiento deberá contactar al Departamento de Transparencia del "Responsable", a fin de conocer el procedimiento, para la revocación del consentimiento.

12. Medidas de seguridad implementadas.

La Gerencia de Administración y Servicios, ha instrumentado las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas necesarias, para la protección de sus datos personales para evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Únicamente las personas que participen en los procesos relacionados con las finalidades señaladas anteriormente, tendrán acceso a sus datos personales.

13. Modificaciones al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede ser modificado o actualizado con motivo de reformas a la legislación de la materia, de las propias necesidades del "Responsable" por las contrataciones que realice o los servicios que ofrece, de las prácticas de privacidad o por otras causas, por lo que el "Responsable" se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias al presente aviso de privacidad.

El "Responsable" pondrá a disposición del titular la versión actualizada del aviso de privacidad, en la página de internet que se indica a continuación: www.cfe.mx
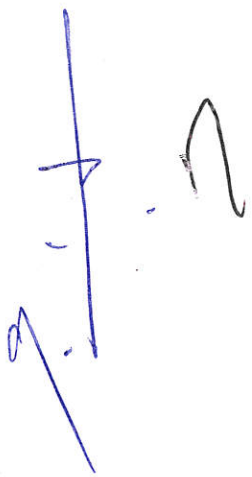
Fecha de actualización: Junio de 2021.